



Junta Electoral Indígena -Elecciones 2021-Provincia del Chaco Av. Alberdi 217 Resistencia

ACTA N°O7: En la ciudad de Resistencia a los 07 días del mes de Mayo se encuentra reunida la Junta Electoral Indígena bajo la presidencia del Dr. Claudio Daniel Toledo, Vicepresidente Sr Reymundo Sotelo, Vocales: Dr. Leandro Saltzer, Dr. García Guerra Humberto y Proc. Patricio Duarte y los apoderados en representación de los precandidatos: Maximiliano Almirón, Dr. Sebastián Dufek, Dr. Rubén Galassi, Exequiel Bejarano, Mario Acevedo y Silva Carina, de manera virtual mediante la aplicación Zoom enlace: ID: 529 326 4331 en https://us05web.zoom.us/j/5293264321?pwd=akU2SDFZMUtMVnhZdHo0RIRwajYxU T09 conforme providencia obrante a fs. 208 de los autos caratulados: "INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DIRECTORIO IDACH 18/07/2021" Expte Nº 01/21 del Registro de esta Junta, a efectos de que planteen sus interrogantes referentes a los instrumentos que regulan el proceso eleccionario de autos, y puedan ser escuchados ante la manifestación de cualquier tipo de sugerencia. Por lo que abierto el Acto por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Indígena CONSIDERARON los siguientes puntos: PUNTO I - PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, PUNTO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, PUNTO III: PARIDAD DE GÉNERO EN EL RÉGIMEN ELECTORAL LEY N° 2923-Q y PUNTO IV: CONSULTAS Y SUGERENCIAS DE APODERADOS. Con referencia al PUNTO I: El Sr. Presidente informa a los apoderados con referencia al Protocolo para el funcionamiento de la Junta adoptado el 17/03/2021, como así también da a conocer que se Ofició al Ministerio de Salud para trabajar en conjunto en la elaboración del Protocolo de Bioseguridad para aplicar el día de los comicios y que se encuentra en análisis el Protocolo elaborado por la Cámara Nacional Electoral, todo esto a fines de su conocimiento. A continuación se procede a informar con respecto al PUNTO II: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: donde se les comunica a los Sres. Apoderados que a fs. 52/75 del Expte. Nº 01/21 se recibió un listado de sugerencias de establecimientos por parte del anterior Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño, dichas sugerencias, sumadas a los establecimientos utilizados en los comicios del año 2017, se remitieron al Ministerio de Educación a efectos de que informe sobre el estado, accesibilidad y ubicación de las mismas para confirmar si las mismas se encuentran en condiciones de funcionar como centros de emisión de sufragio atento la situación epidemiológica relacionada al Coronavirus que nos encontramos atravesando, es menester, evitar la aglomeración de personas. Ante esto pide la palabra el Sr. Exequiel Bejarano quien consulta si puede enviar sugerencias de establecimientos en las localidades de Sáenz Peña, Castelli, Resistencia, entre otros. A lo que los miembros de la Junta hacen extensiva a cada uno de los apoderados la

posibilidad de enviar sugerencias de establecimientos educativos en condiciones de funcionar como centros de emisión de sufragio, las cuales por supuesto quedarán sujetas a verificación, teniendo siempre como horizonte aumentar constantemente la participación de las Comunidades en este proceso eleccionario. Luego prosiguen al PUNTO III: PARIDAD DE GÉNERO EN EL RÉGIMEN ELECTORAL LEY Nº 2923-Q: El Sr. Presidente recuerda a los apoderados la vigencia de la Ley Nº 2923-Q, la cual dispone que "Las listas de candidatos de los cargos a cubrir deberán conformarse con mujeres en un 50% y varones en un 50%. La distribución se realizará ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente para cumplir con la paridad de género. A los fines de garantizar a los candidatos la paridad de género, se deberá respetar imperativamente el siguiente orden de inclusión: a) Cuando se convoquen números pares, las listas de candidatos titulares y suplentes deberán efectuar la postulación en forma alternada y para la totalidad de los cargos electivos en disputa, es decir, intercalando uno (1) de cada género por cada tramo de dos (2) candidaturas; b) Cuando se trate de números impares, la lista de candidatos titulares convocados deberá cumplimentar el orden previsto en el inciso anterior. El orden de los suplentes deberá invertirse en la misma proporción, de modo que si un género tiene mayoría en la lista de candidatos titulares, el otro género deberá tenerla en la nómina de candidatos suplentes. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos." Acto seguido se procede al PUNTO IV: CONSULTAS Y SUGERENCIAS DE APODERADOS, donde comienza el Dr. Sebastián Dufek, consultando y solicitando aclaratoria con referencia a las fichas de adhesión al padrón presentadas, particularmente con las fichas en las cuales se encuentran menores de 18 años. Afirmando que "la ley Nº 3347/21 recientemente sancionada por el Poder Legislativo en fecha 14/04/21 en pleno proceso electoral Indígena, la cual, supuestamente, habilitaría a mayores de 16 año a votar, no se encuentra promulgada, ni publicada en el boletín oficial a la fecha del vencimiento, del plazo de presentación de actas establecido por ley 3332-W y reglamentada por Resolución Nº 1/21 de vuestra Junta, por lo que al actualmente no se encuentra vigente". Al respecto el Sr. Presidente de la Junta Electoral Indígena afirma que se solicitó el día 03/05/2021 informe a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, al Sr. Gobernador y al Administrador del Instituto del Aborigen Chaqueño, de estos, solo se recibió respuesta del Instituto del Aborigen Chaqueño afirmando que al momento no tienen conocimiento de la Ley 3.347-W. Por otro lado, afirma que las fichas presentadas se encuentran culminando su proceso de sanitización conforme el Protocolo de Bioseguridad adoptado por esta Junta, por lo que decide PASAR A RESOLVER el día Lunes 10 de mayo de 2021. A continuación el

"2021: Año del Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" LEY 3329-A



Junta Electoral Indígena -Elecciones 2021-Provincia del Chaco Av. Alberdi 217 Resistencia

Dr. Rubén Galassi, consulta con referencia a la fecha de celebración de los comicios a lo que se le hace saber que la fecha de elecciones es el día 18/07/2021 conforme lo dispuesto por Ley N° 3332-W. Por otro lado el Dr. Dufek consultando respecto a "boletas únicas y boletas múltiples (colectoras)", es decir al tipo de listas que se oficializará, a lo que el Sr. Presidente contesta que se continuará utilizando el tipo de lista que se utilizó en las últimas elecciones de autoridades del Instituto del Aborigen Chaqueño, es decir, tradicionalmente se utilizó que el candidato a Presidente tenga la posibilidad de combinar con distintas listas de vocales y por ende tener varios números de Listas, lo que comúnmente llaman Candidaturas Múltiples o Listas Colectoras. A lo que la Sra. Carina Silva cita el Art. 16 inc. C) del Reglamento y entiende que de la interpretación del mismo y su adhesión a la Ley 834-Q y 562-W, no deberían admitirse las mismas. A continuación, todos y cada uno de los demás apoderados se pronuncian, (Dufek, Bejarano, Almirón, Galassi, Acevedo) afirmando que no es el momento de realizar grandes cambios con respecto a elecciones anteriores, por lo que debería mantenerse la posibilidad de que los candidatos a presidentes figuren con distintas listas de Vocales. Además, los apoderados Bejarano, Galassi y Almirón aseveran que debería realizarse una reforma con respecto al modelo de lista y/o boleta que se utiliza, pero no es el momento de realizar dicho cambio, ya que nos encontramos a dos meses y medio de la elección y además considerando el contexto de pandemia que estamos atravesando y la dificultad de introducir cualquier tipo de modificación a lo ya conocido y aprobado anteriormente por la mayoría de las etnias indígenas. Asimismo se pronuncian con respecto a la posibilidad de realizar una reforma integral de la Ley del Aborigen Chaqueño (Galassi, Bejarano, Almirón y Silva). Por lo que, luego de un extenso intercambio de ideas, la Junta decide PASAR A RESOLVER a la brevedad dicho asunto, plasmando tal Resolución en el Acta correspondiente. Con lo que no siendo para más, se da por finalizada la presente audiencia.----



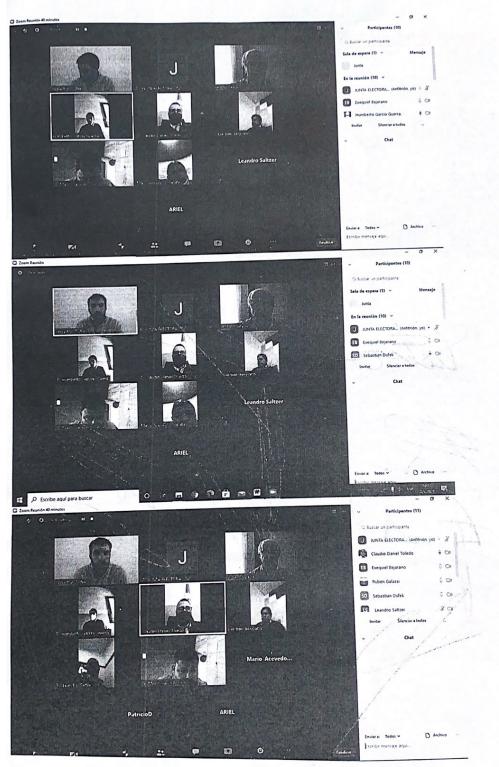








"2021: Año del Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" LEY 3329-A





JOSÉ RAIMUNDO SOTELO
VICEPRESIDENTE
Junta Electoral Indigena
Elecciones 2021

DR. LEANDRO SALTZER Vocal Junta Electoral Indigena blecciones 2021

SEBASTIÁN PYZIOL. Vocal Juna Electoral Indígena Electiones 2021 PDOR. PATRICIO DUARTI. Vocal Junta Electoral Indigens Elecciones 2021

DR. CLAUDIO DANIEL TOLEDO Presidente Junia Electoral Indigena Elecciones 2021

FEDERICO BERRY Vocal Junta Electoral Aborigen Electiones 2021

JUAN PABLO ELIZUNDA Vocal Junta Electoral Indigena Electiones 2021

Junta Electorial Aborigen